



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
23 DE ENERO DE 2023

Radicado	No. 05001 31 03 012 2002 00135 00
Demandante(s)	JUAN GONZALO RESTREPO VILLA
Demandado(s)	ELKIN CHICA FERNANDEZ
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR ORDENA TRASLADO LIQUIDACION
AUTO SUSTANCIACIÓN	095V

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, auto del 01 de diciembre de 2022, en el cual CONFIRMA el auto del 29 de noviembre de 2021, por medio del cual se negó la terminación del proceso con acumulación de demandas por desistimiento tácito.

Con respecto a la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso se ordena a la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia, para que se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, archivo 12, C07EjecucionSentencias, 02Ejecucion.

NOTIFÍQUESE

K.C.


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Calle 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d05d6cfd024fdaaee0ffb410d5af19dd019f0b8ab6d12afc55782da82262b**

Documento generado en 23/01/2023 04:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>